

**ACTA No. 003-2006 CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE LOS COMITÉS  
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA  
EL DÍA 6 DE MARZO DE 2006.**

En Bogotá, D.C., siendo las 6:00 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **GERMAN ORDOÑEZ PINZON**, Vicerrector (E) y quién actúa como Presidente, Dr. **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dra. **MARIA EUGENIA CALDERON**, Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Dr. **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHORTUA**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **MARIO MONTOYA CASTILLO**, Decano Facultad de Artes, Dr. **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación y profesor **FERNANDO CANCINO**, Representante de los Profesores (suplente) y **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA 002 DE FEBRERO 27 DE 2006
2. REVISION ACUERDO 008 DE 2004, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.
3. VARIOS

El orden del día es aprobado, sin ninguna modificación.

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA 002 DE FEBRERO 27 DE 2006**

El Acta es aprobada con algunas modificaciones de forma.

**2. REVISION ACUERDO 008 DE 2004, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

Se da lectura al Acuerdo y se discute sobre la aplicabilidad de lo ordenado en el mismo; para ello se propone a la Oficina de Docencia, proceder a la reclasificación de los docentes, según los siguientes criterios:

La Oficina de Docencia comunica el contenido del oficio OD-2405-05 y OD-2406-05 dirigido al Vicerrector y al Rector respectivo de fechas septiembre 14 de 2005, a lo cual se solicita mayor claridad y estado de cuentas para cada docente; para cumplir con lo ordenado en el Acuerdo 008/04, en lo pertinente a: 1. Reclasificación, 2. Consentimiento personal y 3. Expedición de Actos Administrativos.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad, recomienda el análisis de reclasificación a todos los docentes del Decreto 1279/02, para su posterior información al Consejo Superior Universitario y da los siguientes parámetros de análisis para ser presentados en el próximo Comité:

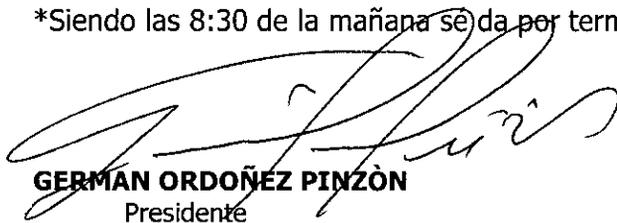
\*Docente, puntos y categorías a 2006; fecha de ingreso, categoría de ingreso; cambios de categoría; duración; fecha (Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular); diferencia de tiempo, según el Acuerdo 008/04, tiempo de permanencia; diferencia en pesos, según el Acuerdo 008/04; reclasificación, según el Acuerdo 008/04; total a devolver.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, solicita averiguar a la Oficina Jurídica si es aplicable o no el Acuerdo 008/04.

Revisar correspondencia enviada al Consejo Superior, para constatar si se envió comunicación solicitando la derogación del Acuerdo 008/04.

Revisar correspondencia enviada al Consejo Superior Universitario, para constatar la aplicación de las categorías XVII en adelante a los docentes del Acuerdo 003/73.

\*Siendo las 8:30 de la mañana se da por terminada la sesión.



**GERMAN ORDOÑEZ PINZÓN**  
Presidente



**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña   
Revisó: José Eugenio Cely Fajardo

